CONTRATO N° 039/2014

CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM"

Entre la **Secretaría de Información y Comunicación - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUAY TV, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KLIXON SRL**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Nº 649, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Lorgio Ovelar Gómez**, con Cédula de Identidad N° 296.953, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE EQUIPOS COMPLETOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT", resultante de la LCO SICOM Nº 07/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

Constituye el objeto de la **LCO SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR de fecha 04/Diciembre/2014 y el presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La Oferta del Proveedor;----------

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y;----------

(f) Las Garantías.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

KLIXON S.R.L.

CONTRATO N° 039/2014

CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*01*	*06*	*00*	*00*	*540*	*10*	*01*	*99*	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283072.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM".**----------

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 628 de fecha 10/Diciembre/2014.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 7: ACONDICIONADORES DE AIRE						
1	Acondicionador de aire tipo split DE 60.000 BTU.	5	PIONEER	CHINA	10.500.000	52.500.000
2	Acondicionador de aire tipo split DE 60.000 BTU.	2	PIONEER	CHINA	10.500.000	21.000.000
3	Acondicionador de aire tipo split DE 60.000 BTU.	2	PIONEER	CHINA	10.500.000	21.000.000
4	Acondicionador de aire tipo split DE 48.000 BTU.	3	PIONEER	CHINA	9.250.000	27.750.000
5	Acondicionador de aire tipo split DE 48.000 BTU.	3	PIONEER	CHINA	9.250.000	27.750.000
					TOTAL LOTE N° 7 GS.:	150.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Ciento Cincuenta Millones.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

KLIXON S.R.L.

Alberdi Nº 633 c/Haedo. Edificio PARAGUAY TV. Planta Baja Teléf. 449.111 Int. 116

CONTRATO N° 039/2014

CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de la suscripción del mismo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ALBERDI Nº 633 C/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

C.P. Christian N. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

KLIXON S.R.L.

CONTRATO N° 039/2014

CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de Diciembre y año 2014.----------

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Juan Jorgio Ovelar Gómez
Representante Legal
KLIXON S.R.L.

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM